

Cementerio dentro de los dos meses siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación del acuerdo de la concesión de la respectiva licencia urbanística del Excmo. Ayuntamiento, siempre que se encuentren a disposición del Concesionario los terrenos que figuran en el Proyecto, y finalizarlas dentro del plazo que hubiese propuesto, que no podrá exceder de veinticuatro meses.

Duración del contrato. El plazo de la duración de la concesión será por un máximo de cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Fianzas. Provisional. Para tomar parte en este concurso deberá acompañarse a la proposición y demás documentos exigidos el resguardo del Depositario Municipal, acreditativo de haber prestado fianza provisional de diez millones de pesetas (10.000.000).

La fianza definitiva por tratarse de una concesión mixta de obras y servicios quien resulte adjudicatario de la concesión, deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva haber prestado fianza definitiva por importe del cuatro por ciento del proyecto de ejecución de las obras y quince días antes del inicio de la gestión del servicio, la cantidad de 25.000.000 de pesetas, en concepto de fianza definitiva.

Clasificación. Grupo III, Subgrupo 8.

Canon a satisfacer por el Adjudicatario. Quien resulte adjudicatario de la Concesión para la explotación del servicio público objeto de licitación, vendrá obligado a satisfacer, anualmente, un canon por el disfrute de la misma, de conformidad con el artículo 14.º del Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que regir en el presente Concurso.

Presentación de Proposiciones. Las propuestas se entregarán en la Secretaría General Delegada del Área de Urbanismo durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto al último anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en el Boletín Oficial de la Provincia, independientemente de la publicación en los Boletines Oficiales, se publicará en un Periódico Diario de difusión Nacional y otro de difusión Provincial, sin que estas últimas publicaciones cuenten a efectos de cómputos de plazos.

Las Proposiciones tomando parte en esta licitación se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado sin ningún signo exterior que lo identifique y en lo que sólo constará la inscripción «Proposición tomando parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para adjudicar el contrato de concesión administrativa para la construcción y gestión del Parque-Cementerio».

Documentación a presentar por los licitadores. La proposición, anteproyecto y demás documentos serán los exigidos en el artículo 9.º del Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativo.

Apertura de Proposiciones. Al día siguiente, hábil, de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía con la presencia del Secretario General y responsable de la Sección Administrativa del Área de Urbanismo, a la apertura de los pliegos presentados, con sujeción a lo que establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. Don .... en nombre y representación de ..... (física o jurídica), provisto de DNI núm. .... expedido el ....., según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar el Concurso Público para la Construcción y Gestión del Nuevo Parque-Cementerio Municipal, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas acompañando los documentos solicitados.

En (localidad) a .... de ..... de 199....  
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde,  
Patricio González García.

#### ANUNCIO. (PP. 3779/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente al concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones, Económico-Administrativo y Técnico Facultativo, que ha de regir en el Concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras», se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca concurso con sujeción a los mencionados Pliegos de Condiciones, si bien el acto de apertura de Pliegos, se aplazará cuanto se considere necesario si se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Objeto. Es objeto de esta licitación el concurso para la «Concesión Administrativa de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de esta ciudad de Algeciras».

Duración del contrato. Diez años, prorrogables de cinco en cinco años. El cómputo del plazo comenzará a contar desde el primer día del mes siguiente al de la adjudicación.

Tipo de licitación. Dada las características del concurso, no se fija tipo de licitación, debiendo los concursantes expresar, en sus respectivas ofertas, la propuesta económica referida por años.

Fianzas. Provisional. Los licitadores deberán constituir una garantía provisional, en cuantía de pesetas 1.000.000.

La fianza definitiva se fijará aplicando el porcentaje previsto en el artículo 350 del Reglamento General de Contratación.

Estas fianzas podrán constituirse por propios licitadores o por terceros en interés de aquéllos, en la forma prevista en el artículo 75 y siguiente del Reglamento de Contratación y legislación de Contratos del Estado.

Presentación de Proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría General, de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Alfonso XI, en horas de 9,00 a 13,00 y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que posteriormente se transcribe.

En el mismo sobre que contenga la proposición, los licitadores incluirán la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración en la que el licitador afirma, bajo su

responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, según la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

c) Poder bastantado a su costa por el Sr. Secretario General de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. En este último caso se acompañará la escritura de constitución de los estatutos y en su caso, constancia de su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Cuando el licitador sea alguna empresa o Sociedad, deberá acompañar también certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su caso.

e) Proyecto de presentación de los servicios en el que el licitador hará constar como mínimo los siguientes detalles:

1. Material y vehículos. Contendrá la descripción del material y vehículos que proponga adscribir al servicio, especificando el número, características técnicas de cada tipo, acompañando fotografías y demás datos que considere de interés el licitador para poder ofrecer un perfecto conocimiento de todo ello. Deberá especificarse en la oferta el material y vehículos que serán de propiedad municipal a la conclusión del plazo de convenio.

2. Personas. Plantilla en la que se especifique el número y clase de puestos de trabajo con que se compromete a efectuarlo.

3. Detalles de su oferta económica. Presupuesto general al que ascenderá el gasto anual de la prestación de los servicios con el desglose general a que corresponde cada uno de ellos.

4. Memoria. Con los detalles que cada uno de los servicios requiera, el licitador especificará el proyecto de presentación de los mismos.

5. Otros documentos. Cualquier otro tipo de documentos que estime de interés incluir el licitador, por ejemplo, campaña publicitaria de mentalización, información, etc., para mejor conocimiento de sus ofertas o experiencia como contratista de los servicios a los que se refiere este Pliego, y que redunden en beneficio y mejora del servicio que se contrata.

6. Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan contribuir a la menor realización del contrato.

7. Las proposiciones y documentos que las acom-

pañen, en uno o más sobres cerrados, que deberán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para contratar los Servicios de Mantenimiento y Limpieza de las playas de Algeciras que presenta don ..... (en nombre propio o en representación de .....).»

Apertura de proposiciones. Al día siguiente, hábil, de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, se procederá, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía con la presencia del Secretario General y responsable de la Sección Administrativa del Área de Urbanismo, a la apertura de los pliegos presentados, con sujeción a lo que establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. Don ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle .... núm. ...., de .... (localidad), provisto de DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre de .... enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... así como del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Playas de Algeciras, habiendo examinado también los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones por el que se rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante un plazo de diez años, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número), al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el Pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente ..... (consignar todo lo que el licitador estime conveniente, en orden a mejorar la prestación de los servicios).

En (localidad) a ..... de ..... de 199....  
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en el despacho del Responsable Administrativo del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horas, de 9 a 13, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde,  
Patricio González García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita, la Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-144/93-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Francisco Javier Canales del Pozo. Bar «Kako». C/ Rompeolas, núm. 7.